

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional Dirección de Evaluación Institucional

Coordinación de Análisis Estadístico

Metepec, Edo. de México a 6 de marzo de 2023

Referencia: SPDI/DEI/054/2023

Asunto: Formato de Identificación de Información para Publicar Datos Abiertos 2023

Exp.: 12C.3/Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos./1/2023

CARLOS SARABIA CAMACHO

REPRESENTANTE DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA

GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ

COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

SINUHE ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ

TITULAR DE LA UNIDAD OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

BRENDA YASBETH MORENO BARRERA

DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

EDITH CHÁVEZ RAMOS

DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR

FRANCISCO JAVIER SOBERANO MIRANDA

DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN

FRANCISCO JAVIER ZAVALA RAMÍREZ

DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS

HUGO VALLEJO HERNÁNDEZ

DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN

JESÚS PAREDES SAÍNOS

DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES

JOSÉ FRANCISCO GALLARDO ENRÍQUEZ

DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA

DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MARCO ANTONIO RIVERA VACA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

PEDRO MARTÍNEZ MORENO

DIRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA

RAMÓN JAVIER CASTILLO QUINTANA

DIRECTOR DE PROSPECCIÓN EDUCATIVA

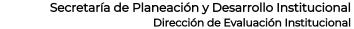
RICARDO MORALES SUÁREZ

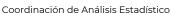
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

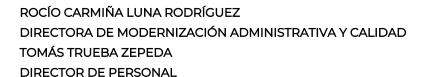
Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México

Tel: (72) 2271 0800 www.conalep.edu.mx









EDUCACIÓN | conalep

En el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", así como el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del año 2022; les comunico que el proceso de apertura de datos inicia con la Actividad 6.1 "Identificación de la Información", cuyo propósito es realizar un levantamiento de los datos que administra la institución y que pueden llegar a convertirse en datos abiertos.

Por tal motivo, solicito su apoyo para que tengan a bien requisitar el formato anexo denominado "Formato de Identificación de Información para Publicar Datos Abiertos 2023", considerando los siguientes aspectos:

Todas las unidades deberán requisitar el formato, tomando en cuenta las bases de datos o sistemas de información que generen en el ámbito de su competencia y que, de conformidad con el precepto normativo en comento, sean susceptibles de convertirse en Datos Abiertos.

Las unidades administrativas que actualmente tienen datos abiertos publicados en datos.gob.mx, invariablemente deberán requisitar un formato para cada conjunto de datos bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Docentes formados del Sistema CONALEP (DFA)
- Docentes del Sistema CONALEP por nivel de escolaridad, Nacional. (DFA)
- Cursos de Capacitación del Sistema CONALEP Nacional. (DSTyC)
- Personas Capacitadas por el Sistema CONALEP Nacional. (DSTyC)
- Planteles del Sistema CONALEP Nacional, acreditados como Centros de Evaluación autorizados por la ECE CONALEP. (DAOCE)
- Índice de Abandono Escolar Nacional. (DSE)
- Egresados colocados. (DVS)
- Georeferencia de planteles del Sistema CONALEP Nacional. (DCTA)
- Adolescentes embarazadas que continúan sus estudios. (DSE)
- Capacidad Instalada del Sistema CONALEP, Nacional. (DIA)
- Matrícula oficial de estudiantes que poseen algún tipo de discapacidad. (DSE)
- Número de Egresados Totales. (DSE)
- Becas Externas del Sector Productivo. (DVS)

Les agradeceré remitir sus formatos debidamente requisitados a más tardar el 17 de marzo del año en curso; en caso de no identificar información susceptible de convertirse en datos abiertos, deberán manifestarlo por escrito en respuesta al presente comunicado; para dudas o aclaraciones sobre esta actividad, les solicito establecer contacto con Flor de Azahalia Mora Torres, Subcoordinadora de Análisis de Indicadores de Gestión, ext. 2684.

Para la coordinación y seguimiento de estas actividades, solicito a ustedes tengan a bien ratificar o, en su caso, designar al Enlace de Datos Abiertos en sus unidades administrativas y envíen por correo electrónico a las cuentas bymoreno@conalep.edu.mx y fmora@conalep.edu.mx, el nombre, cargo, correo electrónico y extensión.







Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional Dirección de Evaluación Institucional

Coordinación de Análisis Estadístico

Finalmente, no omito mencionar que, el Órgano Interno de Control en el CONALEP vigila el cumplimiento de esta política gubernamental; por lo cual, todas las actividades deberán ser debidamente documentadas para atender las revisiones periódicas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

ALEJANDRA MANZANILLA DE LA TORRE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Firma Electrónica de: ALEJANDRA MANZANILLA DE LA TORRE

QQZ7+oTKxyr5uMWf7fdLIYmiv/mrFjOtz8TG6czzyat7osCVOudXTdxT9A7cG0WxbaEm0GEpDXAW hFleZoRy0pWL1PHKxZ2SK0Vk+4l5taETVU6j2hbvlkEHzy67q7QzBrRK6aP1Mc9mEC8ixYwwTBwH OxXyywJcgsuGZ41/aErCa5yUa16uhaRx1zbtVbItelIfQVwRMZ+im2zGWj5/fuDztTY4m9L3tLiE 7BKFOhsYv3/vbWvoVrN4aXSBzgg6bpdxNUqhztsZtRaGXwZrxoOjCeQpwWfNnLo7sXgiiLFwukr3 IcLNtJUqdsZ/yRYMck0zbs3xU1tf3gMUOyJcMg==

C.C.P. MANUEL DE JESÚS ESPINO - DIRECTOR GENERAL CAMILO GARCÍA RAMÍREZ - TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO HUGO NICOLÁS PÉREZ GONZÁLEZ - SECRETARIO ACADÉMICO LAURO CORDERO FRAYRE - SECRETARIO GENERAL DEL CONALEP

ROBERTO HERNÁNDEZ STEVENS - SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SUSANA GUERRERO MARTÍN - SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AMT/EVS/BYMB/FAMT

SATYC 7063001482023

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad condispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".



